

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares, la línea. 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 00'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
 Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Côte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Octubre de 1890.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.
 Negociado 4.º—Núm. 125.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás depen-

dientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del preso fugado de la cárcel de Torrijos (Toledo), cuyo nombre y señas á continuación se expresan, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Segovia 27 de Octubre de 1890.

El Gobernador,

VALENTIN SANCHEZ DE TOLEDO.

Señas. — Venancio Redondo Sanchez (a) Peronia, de 41 años, alto, grueso, pelo negro con algunas canas, viste de artesano con traje bastante deteriorado.

Gobierno militar de la provincia de Segovia.

El Excmo Sr. Capitan general del Distrito en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

“Ministro Guerra me dice: El día dos de Noviembre próximo, inaugurará el curso Academia la General Militar. Sirvase V. E., dar á esta disposición la necesaria publicación para conocimiento de profesores y alumnos que se encuentran en ese distrito. Lo digo á V. E. al fin que se expresa.”

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Segovia 28 de Octubre de 1890.—El General, Gobernador, Sanchiz.

Ministerio de la Gobernación.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Habiendo ofrecido dificultades el cobro de algunos Cupones de la Deuda

pública, que fueron taladrados al precintar la carta en que se remitieron por el correo como correspondencia asegurada, y teniendo en cuenta que la orden de este Centro, fecha 15 de Enero ultimo advertía que no se usase el precinto cosido cuando pudiera perjudicar al contenido de la carta, prevengo á usted, para que lo anuncie al público en esa oficina y lo divulgue por los medios de que pueda disponer, que las cartas con valores declarados, cuando éstos consistan en cupones de la Deuda pública, no deben atravesarse con el precinto, sino sujetar éste exteriormente según el modelo señalado con el núm. 2 que le fué remitido con la Circular fecha 15 de Enero, antes citada, pues de este modo se armoniza la seguridad de la correspondencia con los intereses del público que este Centro no ha de lesionar en caso alguno.

Dios guarde á V. muchos años.— Madrid 27 de Septiembre de 1890.— El Director general, Los Arcos.
 Sr. Administrador principal de Correos de.....

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA.

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Ejercicio ordinario de 1890 á 91.—Mes de Octubre de 1890.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

	Pesetas.
Capítulo 1.º—Administración provincial.....	15.870'87
2.º—Servicios generales.....	2.833'35
3.º—Obras obligatorias.....	14.680'57
4.º—Cargas.....	"
5.º—Instrucción pública.....	1.908'28
6.º—Beneficencia.....	34.765
7.º—Corrección pública.....	"
8.º—Imprevistos.....	4.441'64
9.º—Nuevos establecimientos.....	"
10—Carreteras.....	"
11—Obras diversas.....	"
12—Otros gastos.....	"
13—Resultas.....	"
14—Ampliación.....	"
15—Movimiento de fondos ó suplementos.....	350
16—Devoluciones.....	"
TOTAL.....	74.849'69

Segovia 2 de Octubre de 1890.—El Contador, Fausto Rosillo.
 Sesión de 4 de Octubre de 1890.—Aprobada: El Vicepresidente de la Comisión provincial, Rufino Arango.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

Intervención.

RELACIÓN de las facturas de intereses admitidas en parte del valor que representan para pago del empréstito de 175 millones de pesetas que existen en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia.

Número de la factura.	INTERESADOS.	IMPORTE. Pts. Cts.
525	D. Félix Martínez, 3 por 100 intereses.....	89'99
Sin número	Francisco Antón, idem.....	98'92
1	Eduardo Baeza, idem.....	111'80
9387	José Benito Castrobeza, idem.....	295'29
30	Miguel Llorente, idem.....	27'27
9394	Julian Gil Rodriguez, idem.....	324'95
1728	Casimiro Perez, idem.....	17'16
5425	Plácido Sanz, idem.....	45'46
437	Félix Gutierrez, idem.....	34
Sin número	José Dumé, idem.....	217'96
2	Andrés Gil Sanz, idem.....	41'56
1	Tiburcio García, bonos del Tesoro.....	35'46
2205	Mariano García Flores, de ferrocarril.....	93'49
3052	Mariano Sanz, idem.....	85'83
TOTAL.....	TOTAL.....	1.519'14

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los interesados que se crean con derecho se presenten en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia con los documentos que lo acrediten.
 Segovia 23 de Octubre de 1890.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.
 —El Interventor, Ginés G. Pola.

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia.

LIQUIDACIÓN practicada por esta Administración desde 1.º de Julio á 30 de Septiembre último, de lo que aparece ingresado por recargos municipales de las contribuciones territorial é industrial por los pueblos que á continuación se expresan y cuyas cantidades han de ser devueltas á los Ayuntamientos, en conformidad á lo prevenido en la Real orden de 27 de Julio de 1889.

	TERRITORIAL		INDUSTRIAL		TOTAL.		
	MUNICIPALES.		MUNICIPALES.				
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	
Abades.....	301'34		23'27		324'61		
Adrada de Pirón.....	11'50		"		11'50		
Adrados.....	80'36		"		80'36		
Aguilafuente.....	147'90		26		173'90		
Aillón.....	103'07		22'04		125'11		
Aldea del Rey.....	145'74		"		145'74		
Aldalcorbo.....	28'71		"		28'71		
Aldealengua de Pedraza....	34'76		"		34'76		
Aldealengua de Santa María.	30'12		"		30'12		
Aldeanueva de la Serrezuela.	12'34		"		12'34		
Aldeanueva del Codonal.....	119'91		3'73		123'64		
Aldeanueva del Monte.....	8'09		"		8'09		
Aldeasoña.....	82'13		"		82'13		
Aldehorno.....	27'50		"		27'50		
Aldehuela del Codonal.....	98'44		"		98'44		
Aldeonsancho.....	11'13		"		11'13		
Aldeonte.....	48'02		"		48'02		
Anaya.....	42'22		"		42'22		
Añe.....	72'34		"		72'34		
Aragoneses.....	67'79		"		67'79		
Arahuetes.....	34'63		"		34'63		
Arevalillo.....	26'64		"		26'64		
Armuña.....	110'04		"		110'04		
Arroyo de Cuéllar.....	103'19		6'24		109'43		
Balisa.....	217'05		"		217'05		
Barbolla.....	162		2'87		164'87		
Basardilla.....	58'25		"		58'25		
Bercimuel.....	82		"		82		
Bercial.....	69'70		"		69'70		
Bernardos.....	225'81		6'89		232'70		
Bernuy de Coca.....	449'12		"		449'12		
Bernuy de Porreros.....	63'77		"		63'77		
Boceguillas.....	66'04		2'68		68'72		
Brieva.....	116'75		"		116'75		
Caballar.....	88'99		"		88'99		
Cabañas.....	15'12		"		15'12		
Cabezuela.....	92'01		"		92'01		
Calabazas.....	131'12		"		131'12		
Campo de Cuéllar.....	323'25		6'50		329'75		
Campo de San Pedro.....	47'83		"		47'83		
Cantalejo.....	82'39		"		82'39		
Carbonero de Ahusín.....	35'06		"		35'06		
Carbonero el Mayor.....	310'38		32'93		343'31		
Carrascal del Río.....	55'69		1'62		57'31		
Cascajares.....	5'51		"		5'51		
Castillejo de Mesleón.....	95'90		1'71		97'61		
Castro de Fuentidueña.....	23'39		"		23'39		
Castrogimeno.....	19'66		"		19'66		
Castroserna de Abajo.....	30'70		"		30'70		
Castroserna de Arriba.....	7'48		2'35		9'83		
Castroserracín.....	9'63		"		9'63		
Cerezo de Abajo.....	54'73		"		54'73		
Cerezo de Arriba.....	93'26		"		93'26		
Cilleruelo de San Mamés.....	14'89		"		14'89		
Ciruelos de Coca.....	103'76		"		103'76		
Cobos de Fuentidueña.....	129'68		"		129'68		
Cobos de Segovia.....	76'02		"		76'02		
Coca.....	121'25		13'79		135'04		
Collado Hermoso.....	111'33		2'24		113'57		
Condado de Castilnovo.....	131'53		72		132'25		
Corral de Aillón.....	6'66		"		6'66		
Cozuelos de Fuentidueña....	178'96		5'98		184'94		
Cubillo.....	11		"		11		
Cuéllar.....	260'58		24'70		285'28		
Cuevas de Provanco.....	81'24		"		81'24		
Dehesa.....	5'50		5'72		11'22		
Domingo Garcia.....	13'76		"		13'76		
Donhierro.....	231'75		"		231'75		
Duratón.....	45'28		"		45'28		
Duruelo.....	37'80		4'89		42'69		
Encinas.....	85'04		"		85'04		
Encinillas.....	16'51		"		16'51		
Escarabajosa de Cabezas....	87'90		2'21		90'11		
Escobar.....	222'03		"		222'03		
Espinar.....	"		8'12		8'12		
Espirdo.....	190'53		"		190'53		
Estebanvela.....	34'10		"		34'10		
Etreros.....					49'38		49'38
Fresnillo de la Fuente.....					63'83		63'83
Fresno de Cantespino.....					32'78		32'78
Frumales.....					54'29	7'15	61'44
Fuente de Santa Cruz.....					73'74	"	73'74
Fuente el Olmo de Fuentid.ª.					306'30	"	306'30
Fuentemilanos.....					123'84	"	123'84
Fuentemizarra.....					22'35	"	22'35
Fuentepiñel.....					65'71	"	65'71
Fuenterrebollo.....					112'63	"	112'63
Fuentesauco.....					198'12	3'12	201'24
Fuentes de Cuéllar.....					34'39	"	34'39
Fuentesoto.....					77'16	"	77'16
Fuentidueña.....					55'72	3'64	59'36
Gallegos.....					24'28	"	24'28
Garcillán.....					116'49	"	116'49
Gemenuño.....					19'86	"	19'86
Gomezerracin.....					75'67	2'47	78'14
Grado.....					7'83	"	7'83
Grajera.....					50'89	"	50'89
Higuera.....					55'02	"	55'02
Huertos.....					191'26	1'86	193'12
Chañe.....					177'95	7'67	185'62
Chatún.....					15'13	"	15'13
Juarros de Riomoros.....					79'35	"	79'35
Labajos.....					284'25	"	284'25
Laguna Contreras.....					132'34	"	132'34
Laguna Rodrigo.....					65'37	"	65'37
La Losa.....					23'66	"	23'66
Languilla.....					36'75	"	36'75
Lastras de Cuéllar.....					44'42	"	44'42
Lastras del Pozo.....					181'10	"	181'10
Lastrilla.....					69'52	"	69'52
Losana.....					7'63	"	7'63
Lovingos.....					30'27	"	30'27
Maderuelo.....					35'84	"	35'84
Madriguera.....					3'71	"	3'71
Madrona.....					117'83	7'80	125'63
Marazoleja.....					86'87	"	86'87
Marazuela.....					42'74	"	42'74
Martin Miguel.....					96'28	"	96'28
Martin Muñoz de la Dehesa..					88'69	96	89'65
Martin Muñoz de las Posadas.					409'50	"	409'50
Marugán.....					157'05	"	157'05
Mata de Cuéllar.....					60'54	3'64	64'18
Matilla.....					28'67	3'63	32'30
Melque.....					69'09	"	69'09
Membibre.....					22'02	"	22'02
Migu lañez.....					45'04	"	45'04
Miguelibañez.....					78'88	"	78'88
Montejo de la Serrezuela....					13'75	"	13'75
Montejo de la Vega de Arévalo					685'51	"	685'51
Monterrubio.....					67'64	"	67'64
Montuenga.....					184'62	"	184'62
Moral.....					164'97	"	164'97
Moraleja de Coca.....					102'03	"	102'03
Moraleja de Cuéllar.....					24'77	"	24'77
Mozoncillo.....					220'55	"	220'55
Muñoveros.....					247'16	"	247'16
Muyo.....					9'49	"	9'49
Narros.....					111'44	5'74	117'18
Nava de la Asunción.....					552'80	30'02	582'82
Navafria.....					34'23	"	34'23
Navalilla.....					92'30	"	92'30
Navalmanzano.....					210'60	13	223'60
Navares de Ayuso.....					82'86	"	82'86
Navares de Enmedio.....					148'56	"	148'56
Navares de las Cuevas.....					25'44	3'35	28'79
Navas de Oro.....					152'71	"	152'71
Navas de San Antonio.....					110'04	"	110'04
Negredo.....					5'91	"	5'91
Nieva.....					32'26	"	32'26
Olombrada.....					99'60	"	99'60
Onrubia.....					96'24	"	96'24
Ontalvilla.....					117'51	15'34	132'85
Ontanares.....					20'64	"	20'64
Ontoria.....					72'90	2'75	75'75
Orejana.....					12'24	"	12'24
Ortigosa de Pestaño.....					4'56	"	4'56
Otero de Herreros.....					55'02	6'62	61'64
Otones.....					121'04	"	121'04
Pajarejos.....					16'29	"	16'29
Pajares de Fresno.....					14'70	"	14'70
Palazuelos.....					96'33	"	96'33
Paradinas.....					82'54	"	82'54
Pedraza.....					29'15	"	29'15
Pelayos.....					115'69	"	115'69
Perorrubio.....					43'72	"	43'72
Pinarejos.....					196'75	"	196'75
Pinarnegrillo.....					11'04	"	11'04
Pinilla Ambroz.....					9'14	"	9'14
Pradales.....					166'97	"	166'97

Prádena.....	52'92	"	52'92
Rapariegos.....	190'66	"	190'66
Rebollo.....	24'62	"	24'62
Revenga.....	48'55	2'75	51'30
Riahuelas.....	26'27	"	26'27
Riaza.....	106'60	37'50	144'10
Ribota.....	68'51	"	68'51
Riofrio de Riaza.....	43'04	"	43'04
Roda.....	49'53	"	49'53
Sacramenia.....	146'53	"	146'53
Saldaña de Riaza.....	44'61	"	44'61
Samboal.....	9'63	"	9'63
Sanchonuño.....	272'43	9	281'43
San Cristóbal de Cuellar.....	105'17	"	105'17
Sangarcía.....	48'12	"	48'12
San Ildefonso.....	438'19	29'09	467'28
San Martín y Mudrián.....	224'27	71	224'98
San Miguel de Bernuy.....	130'53	"	130'53
San Pedro de Gaillos.....	15'78	"	15'78
Santa María de Nieva.....	93'70	"	93'70
Santa María de Riaza.....	48'44	"	48'44
Santa Marta.....	41'57	"	41'57
Santibañez de Aillón.....	60'34	"	60'34
Santiuste de Pedraza.....	67'14	"	67'14
Santiuste de San Juan Bat. ^a	301'24	8'27	309'51
Santo Domingo de Pirón.....	55'76	"	55'76
Santo Tomé del Puerto.....	47'46	"	47'46
Sebúlcor.....	39'63	2'35	41'98
Segovia.....	449'39	42'87	492'26
Sepúlveda.....	25'93	28'74	54'67
Sequera de Fresno.....	26'89	"	26'89
Serracin.....	21'72	"	21'72
Sotillo.....	14'85	"	14'85
Sotosalvos.....	72'53	2'24	74'77
Tabanera la Luenga.....	80'60	"	80'60
Tabladillo.....	37'92	"	37'92
Tolocirio.....	74'91	96	75'87
Torreadrada.....	125'33	"	125'33
Torrecaballeros.....	283'61	9'94	293'55
Torrecilla del Pinar.....	96'18	"	96'18
Torreiglesias.....	82'52	"	82'52
Torrevalde San Pedro.....	23'29	"	23'29
Trescasas.....	54'12	"	54'12
Turrubuelo.....	53'45	"	53'45
Urneñas.....	109'16	16	109'32
Valdeprados.....	27'51	5'38	32'89
Valdesimonte.....	19'52	"	19'52
Valdevacas de Montejo.....	39'88	"	39'88
Valdevacas y Guijar.....	98'35	"	98'35
Valdevarnés.....	21'39	"	21'39
Valseca.....	178'62	5'95	184'57
Valtiendas.....	219'98	"	219'98
Valverde.....	37'15	6'56	43'71
Valvieja.....	46'08	"	46'08
Valle de Tabladillo.....	51'56	12'43	63'99
Valledado.....	143'08	13	156'08
Valleruela de Pedraza.....	30'03	"	30'03
Valleruela de Sepúlveda.....	35'85	1'62	37'47
Vegafría.....	52'28	5'60	57'88
Veganzones.....	346'62	"	346'62
Vegas de Matute.....	86'86	4'20	91'06
Villacastin.....	255'15	"	255'15
Villacorta.....	21'86	"	21'86
Villagonzalo.....	13'50	6'19	19'69
Villar de Sobrepeña.....	42'64	"	42'64
Villaseca.....	41'25	5'45	46'70
Villaverde de Iscar.....	143'08	"	143'08
Villaverde de Montejo.....	82'49	"	82'49
Villeguillo.....	88'07	1'92	89'99
Villoslada.....	55'10	"	55'10
Yanguas.....	44'69	"	44'69
Zamarramala.....	366'70	"	366'70
Zarzuela del Monte.....	546'82	27'58	574'40
Zarzuela del Pinar.....	137'57	13	150'57

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las Corporaciones municipales interesadas.
 Segovia 23 de Octubre de 1890.—El Administrador de Contribuciones, José López de Cerain.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.
 Llegada la época en que ha de darse principio a la cobranza de las contribuciones Territorial é Industrial correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, he acordado empiece ésta en las respectivas zonas de que se compone esta provincia

en los días que seguidamente se relacionan, no haciéndolo desde el primero en razón á ser días festivos.
 PARTIDO DE LA CAPITAL.
 1.^a zona, á cargo de D. Bonifacio Bermejo.
 Segovia, días 3 al 22 de Noviembre.

2.^a zona, á cargo de D. Regino Borreguero.
 Zamarramala, días 3 y 4 de Noviembre.
 Lastrilla, 5 y 6 id.
 Espirido, 7 y 8.
 Higuera, 9 y 10.
 Brieua, 11 y 12.
 Basardilla, 13 y 14.
 Santo Domingo de Pirón, 15 y 16.
 Cuesta, 17 y 18.
 Adrada de Pirón, 19 y 20.
 Losana, 21 y 22.
 Torreiglesias, 23 y 24.
 3.^a zona, á cargo de D. Dionisio Gil.
 Valseca, días 3 y 4 de Noviembre.
 Encinillas, 5 y 6 id.
 Roda, 7 y 8.
 Huertos, 9 y 10.
 Ontanares, 11 y 12.
 Madrona, 13 y 14.
 Fuentemilanos, 15 y 16.
 Abades, 17 y 18.
 Valverde, 19 y 20.
 4.^a zona, á cargo de D. Lucas García.
 Santiuste de Pedraza, días 3 y 4 de Noviembre.
 Salceda, 5 y 6 id.
 Palazuelos, 7 y 8.
 San Ildefonso, 10 y 11.
 Trescasas, 12 y 13.
 Torrecaballeros, 14 y 15.
 Sotosalvos, 16 y 17.
 Pelayos, 18 y 19.
 Collado Hermoso, 20 y 21.
 5.^a zona, á cargo de D. Pablo Yuste.
 Cabañas, días 3 y 4 de Noviembre.
 Otones, 5 y 6 id.
 Caballar, 7 y 8.
 Cubillo, 9 y 10.
 Valdevacas y el Guijar, 11 y 12.
 Muñoveros, 13 y 14.
 Veganzones, 15 y 16.
 Turégano, 17 al 19.
 6.^a zona, á cargo de D. José Moreno.
 Mozoncillo, días 3 y 4 de Noviembre.
 Escalona, 5 y 6 id.
 Aldea del Rey, 7 y 8.
 Escarabajosa de Cabezas, 9 y 10.
 Cantimpalos, 11 y 12.
 Bernuy de Porreros, 13 y 14.
 Escobar, 15 y 16.
 Sauquillo de Cabezas, 17 y 18.
 7.^a zona, á cargo de D. Victorio Gozalo.
 Garcillan, días 3 y 4 de Noviembre.
 Martín Miguel, 5 y 6 id.
 Juarros de Riomoros, 7 y 8.
 Carbonero de Ahusín, 9 y 10.
 Yanguas, 11 y 12.
 Tabanera la Luenga, 13 y 14.
 Carbonero el Mayor, 15 y 16.
 Anaya, 17 y 18.
 Añe, 19 y 20.
 8.^a zona, á cargo de D. Regino Borreguero.
 Valdeprados, días 3 y 4 de Noviembre.
 Vegas de Matute, 5 y 6 id.
 Zarzuela del Monte, 7 y 8.
 Navas de San Antonio, 9 y 10.
 Espinar, 11 y 12.
 Otero de Herreros, 13 y 14.
 Ortigosa del Monte, 15 y 16.
 La Losa, 17 y 18.

Revenga, 19 y 20.
 Ontoria, 21 y 22.
 PARTIDO DE SANTA MARIA DE NIEVA.
 1.^a zona, á cargo de los Ayuntamientos.
 Marazoleja, días 3 y 4 de Noviembre.
 Aragoneses, 3 y 4 id.
 Nieva, 3 y 4.
 Ochando, 3 y 4.
 Melque, 3 y 4.
 Juarros de Voltoya, 3 y 4.
 Aldehuela del Codonal, 3 y 4.
 Aldeanueva del Codonal, 3 y 4.
 Coca, 3 y 4.
 Santa María de Nieva, 3 y 4.
 Santiuste de San Juan Bautista, 3 y 4.
 Marazuela, 3 y 4.
 Tabladillo, 3 y 4.
 Codorniz, 3 y 4.
 Montuenga, 3 y 4.
 Rapariegos, 3 y 4.
 Martín Muñoz de las Posadas, 3 y 4.
 Nava de la Asunción, 3 y 4.
 Villagonzalo, 3 y 4.
 2.^a zona, á cargo de D. Romualdo Gozalo.
 Villacastin, días 3 y 4 de Noviembre.
 Ituero, 5 y 6 id.
 Monterrubio, 7 y 8.
 Lastras del Pozo, 9 y 10.
 Marugan, 11 y 12.
 Sangarcía, 13 y 14.
 Villoslada, 15 y 16.
 Miguelañez, 17 y 18.
 3.^a zona, á cargo de D. Romualdo Gozalo.
 Labajos, días 3 y 4 de Noviembre.
 Muñopedro, 5 y 6 id.
 Bercial, 7 y 8.
 Cobos de Segovia, 9 y 10.
 Etreros, 11 y 12.
 Gemenuño, 13 y 14.
 Laguna Rodrigo, 15 y 16.
 Hoyuelos, 17 y 18.
 Balisa, 19 y 20.
 4.^a zona, á cargo de D. Maximino Bernal.
 Villeguillo, días 3 y 4 de Noviembre.
 Tolocirio, 5 y 6 id.
 Bernuy de Coca, 7 y 8.
 Ciruelos de Coca, 9 y 10.
 San Cristobal de la Vega, 11 y 12.
 Donhierro, 13 y 14.
 Fuente de Santa Cruz, 15 y 16.
 Martín Muñoz de la Dehesa, 17 y 18.
 Moraleja de Coca, 19 y 20.
 Montejo de Arévalo, 21 y 22.
 5.^a zona, á cargo de D. Anselmo Otero.
 Armuña, días 3 y 4 de Noviembre.
 Bernardos, 5 y 6 id.
 Domingo García, 7 y 8.
 Miguel Ibañez, 9 y 10.
 Ortigosa de Pestaño, 11 y 12.
 Paradinas, 13 y 14.
 Pinilla Ambroz, 15 y 16.
 PARTIDO DE SEPULVEDA.
 1.^a zona, á cargo de D. José Sanz Lagarto.
 Sepúlveda, días 3 al 6 de Noviembre.

2.ª zona, á cargo de D. Bernabé Perez Heras, Auxiliar D. Casimiro Perez.

- Santa Marta, días 3 y 4 de Noviembre.
- Ventosilla y Tejadilla, 5 y 6 id.
- Pradena, 7 y 8.
- Casla, 9 y 10.
- Sigueruelo, 11 y 12.
- Cerezo de Abajo, 13 y 14.
- Cerezo de Arriba, 15 y 16.
- Santo Tomé del Puerto, 17 y 18.
- Siguero, 19 y 20.

3.ª zona, á cargo de D. José Sanz Lagarto.

- Aldeonte, días 3 y 4 de Noviembre.
- Barbolla, 5 y 6 id.
- Boceguillas, 7 y 8.
- Turrubuelo, 9 y 10.
- Castillejo, 11 y 12.
- Sotillo, 13 y 14.
- Duruelo, 15 y 16.
- Duraton, 17 y 18.
- Perorrubio, 19 y 20.

4.ª zona, á cargo de D. Demetrio Casado.

- Fresno de la Fuente, días 3 y 4 de Noviembre.
- Encinas, 5 y 6 id.
- Bercimuel, 7 y 8.
- Pajarejos, 9 y 10.
- Grajera, 11 y 12.
- Navares de Ayuso, 13 y 14.
- Navares de Enmedio, 15 y 16.
- Urueñas, 17 y 18.

5.ª zona, á cargo de D. Valeriano de Alvaro.

- Aldealcorbo, días 3 y 4 de Noviembre.
- Vallernela de Sepúlveda, 5 y 6 id.
- Matilla, 7 y 8.
- Castroserna de Arriba, 9 y 10.
- Castroserna de Abajo, 11 y 12.
- Vallernela de Pedraza, 13 y 14.
- San Pedro de Gaillos, 15 y 16.
- Valdesimonte, 17 y 18.
- Condado de Castilnovo, 19 y 20.

6.ª zona, á cargo de D. Andrés Sanz.

- Aldeonsancho, días 3 y 4 de Noviembre.
- Sebulcor, 5 y 6 id.
- Navalilla, 7 y 8.
- Fuenterrebollo, 9 y 10.
- Puebla de Pedraza, 11 y 12.
- Rebollo, 13 y 14.
- Cabezuela, 15 y 16.
- Cantalejo, 17 y 18.

7.ª zona, á cargo de D. Pedro Blanco.

- Arcones, días 3 y 4 de Noviembre.
- Matabuena, 5 y 6 id.
- Gallegos, 7 y 8.
- Aldealengua de Pedraza, 9 y 10.
- Navafria, 11 y 12.
- Orejana, 13 y 14.
- Pedraza, 15 y 16.
- Arahetes, 17 y 18.
- Arevalillo, 19 y 20.
- Torrevalde San Pedro, 21 y 22.

8.ª zona, á cargo de D. Martín García.

- Navares de las Cuevas, días 3 y 4 de Noviembre.
- Castroserracin, 5 y 6 id.
- Castrogimeno, 7 y 8.
- Carrascal del Rio, 9 y 10.
- Valle de Tabladillo, 11 y 12.
- Hinojosas, 13 y 14.
- Villaseca, 15 y 16.

- Castrillo de Sepúlveda, 17 y 18.
- Villar de Sobrepeña, 19 y 20.

PARTIDO DE RIAZA.

1.ª zona, á cargo de D. Liborio Gonzalez

- Linares, días 3 y 4 de Noviembre.
- Maderuelo, 5 y 6 id.
- Valdevarnés, 7 y 8.
- Fuentemizarra, 9 y 10.
- Cedillo de la Torre, 11 y 12.
- Cilleruelo de San Mamés, 13 y 14.
- Campo de San Pedro, 15 y 16.
- Alconada, 17 y 18.
- Riaza, 19 y 20.

2.ª zona, á cargo de D. Higinio Gonzalez.

- Pradales, días 3 y 4 de Noviembre.
- Aldeanueva de la Serrezuela, 5 y 6 id.
- Onrubia, 7 y 8.
- Montejo de la Serrezuela, 9 y 10.
- Villaverde de Montejo, 11 y 12.
- Valdevacas de Montejo, 13 y 14.
- Aldehorno, 15 y 16.
- Moral, 17 y 18.

3.ª zona, á cargo de D. Pedro Gonzalez.

- Aldeanueva del Monte, días 3 y 4 de Noviembre.
- Sequera de Fresno, 5 y 6 id.
- Riahuelas, 7 y 8.
- Riaguas de San Bartolomé, 9 y 10.
- Corral de Aillón, 11 y 12.
- Cascajares, 13 y 14.
- Pajares de Fresno, 15 y 16.
- Fresno de Cantespino, 17 y 18.

4.ª zona, á cargo de D. Rosendo Diaz, auxiliar D. Mariano Diaz.

- Riofrio de Riaza, días 3 y 4 de Noviembre.
- Ribota, 5 y 6 id.
- Aldealengua de Santa Maria, 7 y 8.
- Saldaña, 9 y 10.
- Valvieja, 11 y 12.
- Santa Maria de Riaza, 13 y 14.
- Languilla, 15 y 16.
- Aillón, 17 y 18.

5.ª zona, á cargo de D. Ulpiano Gonzalez.

- Grado, días 3 y 4 de Noviembre.
- Santibañez de Aillón, 5 y 6 id.
- Estebanvela, 7 y 8.
- Negredo, 9 y 10.
- Madriguera, 11 y 12.
- Villacorta, 13 y 14.
- Muyo, 15 y 16.
- Serracin, 17 y 18.
- Becerril, 19 y 20.

PARTIDO DE CUÉLLAR.

Recaudador D. Felipe Morales, agrupación del auxiliar D. Silverio Velasco.

- Torreadrada; días 3 y 4 de Noviembre.
- Castro de Fuentidueña, 5 y 6 id.
- Cobos de Fuentidueña, 7 y 8.
- San Miguel de Bernuy, 9 y 10.
- Fuente el Olmo de Fuentidueña, 12 y 13.

- Torrecilla del Pinar, 13 y 14.
- Fuentepiñel, 15 y 16.
- Fuentidueña, 17 y 18.
- Calabazas, 19 y 20.
- Fuentesauco, 21 y 22.

Agrupación del auxiliar D. Andrés Zapico.

- Cuevas de Probanco, días 3 y 4 de Noviembre.

- Valtiendas, 5 y 6 id.
- Fuentesoto, 7 y 8.
- Sacramenia, 9 y 10.
- Laguna de Contreras, 11 y 12.
- Aldeasoña, 13 y 14.
- Membibre, 15 y 16.
- Vegafria, 17 y 18.
- Olombrada, 19 y 20.

Agrupación del auxiliar D. Jacobo Avellón.

- Fuentepelayo, días 3 y 4 de Noviembre.
- Navalmanzano, 5 y 6 id.
- Pinarejos, 7 y 8.
- Sanchonuño, 10 y 11.
- Sacramenia, 12 y 13.
- Chatún, 14 y 15.
- Campo de Cuéllar, 16 y 17.

Agrupación del auxiliar D. Santos Gutierrez.

- Nayas de Oro, días 3 y 4 de Noviembre.
- Samboal, 5 y 6 id.
- San Martín y Mudrian, 7 y 8.
- Fuente el Olmo de Iscar, 10 y 11.
- Villaverde de Iscar, 12 y 13.
- Narros, 14 y 15.
- Chañe, 16 y 17.
- Arroyo de Cuéllar, 18 y 19.

Auxiliar D. Nicolás del Valle.

- Pinarnegrillo, días 3 y 4 de Noviembre.
- Aguilafuente, 5 y 6 id.
- Zarzuela del Pinar, 7 y 8.
- Lastras de Cuéllar, 9 y 10.
- Ontalvilla, 11 y 12.
- Adrados, 14 y 15.
- Cozuelos de Fuentidueña, 16 y 17.

Agrupación del auxiliar D. Roberto Mateos.

- Fresneda de Cuéllar, días 3 y 4 de Noviembre.
- Remondo, 5 y 6 id.
- Mata de Cuéllar, 7 y 8.
- Vallelado, 9 y 10.
- San Cristobal de Cuéllar, 11 y 12.
- Frumales, 14 y 15.
- Moraleja de Cuéllar, 16 y 17.
- Fuentes de Cuéllar, 18 y 19.
- Lovingos, 20 y 21.
- Dehesa, 22 y 23.

A cargo del Recaudador D. Felipe Morales.

- Cuéllar, días 3 al 9 de Noviembre.

Lo que he dispuesto hacer público en el presente periódico oficial para conocimiento de los Sres. contribuyentes y Alcaldes de los pueblos que comprende este anuncio, debiendo estos últimos hacer público por medio de edictos y pregones el día en que ha de dar principio á la cobranza en el distrito municipal.

Segovia 24 de Octubre de 1890.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

Juzgado de instrucción de Segovia.

D. Tomás García Martín, Juez de instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente, se cita y llama á D. Alfredo Luis Cano, comisionista de una casa Comercio de Bayona, que viajaba el día veintiseis de Agosto último en el tren expreso número cinco, con dirección á Salamanca y en el cual fué lesionado con una piedra arrojada al mismo, para que en el término de diez días y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere

lugar si no lo verifica comparezca en este Juzgado á prestar una declaración en la causa que con tal motivo se instruye, que sea reconocido por el médico auxiliar de los Tribunales de Justicia, y desde luego se le ofrece la causa, por si quiere ser parte en ella. Dado en Segovia á veinticuatro de Octubre de mil ochocientos noventa.—Tomás García Martín.—El actuario, Eladio Velazquez.

Juzgado municipal de Martín Miguel.

D. Ceferino Gomez Moreno, Juez municipal de Martín Miguel, partido y provincia de Segovia.

Hago saber: Que por resultado de las diligencias de ejecución de sentencia practicada en el juicio verbal civil, seguido á instancia de D. Juan Herranz Bernardos, de esta vecindad, contra D. Doroteo Gacimartin Zamarriego, que lo es de la Matilla, sobre pago de ciento cuarenta y cuatro pesetas, cincuenta y seis céntimos, que adeuda el Garcimartin al Herranz, se le embargó á dicho Garcimartin la finca siguiente:

La mitad de una casa proindivisa en el casco de este pueblo, calle de San Isidro, número 6, que toda en junto linda á Oriente, con corral de Saturnino Martín; Mediodía, con casa y corral de herederos de Eugenio Gomez; Poniente, con casa de Guillermo Rincón, Pajar de Juan de Pablos Herrero y Plaza mayor, y Norte, con dicha calle; se compone de planta baja, sobrado y corral; tasada en quinientas sesenta y una pesetas.

Su remate tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo y hora de once á doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, con sujeción á dicho tipo; advirtiéndose que carece el Doroteo de título de propiedad de dicha finca, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo y cédula personal; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Martín Miguel á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa.—El Juez municipal, Ceferino Gomez.—El Secretario, Santiago Yagüe.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Segovia.

Por acuerdo de la Junta general se convoca á sesión ordinaria para el día nueve de Noviembre próximo, á las doce de su mañana.

Lo que se hace saber á los señores accionistas, de conformidad con lo que dispone el art. 7.º de los estatutos de dicho Establecimiento.

Segovia 27 de Octubre de 1890.—El Presidente, Epifanio Ralero.

PEDRO ROMERO GILSANZ
Calle Real, número 24, frente á San Martín.

COMERCIO DE GÉNEROS
para Galas de Novias, tanto en lana de colchones, colchas y mantas, como demás equipos, desde lo mas barato de precio al mas alto.

NOVEDADES PARA SEÑORA.

IMPRESA PROVINCIAL.